

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.-

Visto la acordada n° 61/89 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y

CONSIDERANDO:

1°) Que la ley 23.737 restituye la competencia en materia de delitos relacionados con estupeficientes a la justicia federal con jurisdicción en esta Capital.

2°) Que ello hace necesario que esta Corte ponga en conocimiento de la Secretaría de Justicia de la Nación la preocupación que dicha atribución importa al ampliar el servicio de justicia de ese fuero, máxime teniendo en cuenta las carencias de infraestructura y humanas que hacen al buen servicio de justicia.

Por ello, RESOLVIERON:

Librar oficio a la Secretaría de Justicia de la Nación a fin de poner en su conocimiento la acordada 61/89 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital.

Regístrese.

